



ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

Sres. Concejales

D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER

D^a. M^a CRISTINA GINER FERRER

D. FRANCISCO VICENTE MONTANER CALAFAT

D. JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

No Asisten:

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

Sr. Secretario

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº CUATRO DE 2.010.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En Alcalalí, en la Casa Consistorial de Alcalalí el nueve de septiembre de dos mil diez, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión Ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 3/2010 de fecha 10/06/2010, por el Sr. Montaner, en representación del grupo socialista manifiesta lo siguiente:

“EL GRUPO SOCIALISTA VOTA EN CONTRA DE LA APROBACION DEL ACTA, DADO QUE AUN NO SE HA PROCEDIDO A LA CORRECCION E INCLUSION CORRECTA DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15-05-2008”,

Por lo demás y no habiéndose formulado ninguna observación ni reparo al acta nº 3/2010 por parte de los Srs. Concejales, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D^a. Cristina Giner, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa, y con el voto en contra de D. Pascual Vicens, D. José Antonio Serer y D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría legal, ACUERDA la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- TESTIMONIO DE CONDOLENCIA Y PESAME POR EL FALLECIMIENTO DE D. JOHN HARWARD SIMMONDS.

Dada cuenta del reciente fallecimiento del concejal de este Ayuntamiento D. John Harward Simmonds, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA** realizar la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL del siguiente tenor literal:



“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL FALLECIMIENTO DE D. JOHN HARWARD SIMMONDS”

1º Ante el fallecimiento de D. John Harward Simmonds, concejal de este Ayuntamiento, la Corporación municipal acuerda expresar su más sentida manifestación de duelo por tan sensible pérdida para el municipio de Alcalá.

2º Esta Corporación desea hacer pública que la figura de D. John Harward Simmonds supone una pérdida irreparable para este municipio por su proyección pública, su entera dedicación a los ciudadanos de Alcalá y su contribución a la integración en el municipio de los nuevos residentes.

3º Que los concejales de este Ayuntamiento, como representantes legítimos de los vecinos y vecinas de este municipio de Alcalá, desean expresar su más sentida pérdida y, a tales efectos acuerdan:

- a) Que por parte de los miembros del Consistorio presentes en esta Sesión Plenaria, se guarden cinco minutos de silencio en señal de reconocimiento por la figura de D. John Harward Simmonds.
- b) Ratificar el Decreto de Alcaldía elaborado al efecto y, en este sentido, como muestra de condolencia declarar cuatro días de luto y, por tanto, que con carácter público y oficial se suspendan todos los actos de carácter institucional que tengan lugar durante los días 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre y que ondeen a media asta las banderas en el Ayuntamiento y en los centros oficiales de nuestro municipio durante los citados días.
- c) Transmitir las condolencias a su viuda y demás familia.

Tras la lectura de la Declaración Institucional, los presentes guardan cinco minutos de silencio, tras lo cual, la corporación y público asistente rompen en un caluroso aplauso en memoria de D. John Harward Simmonds.

3.- ACUERDO DE CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DE D. JOHN HARWARD SIMMONDS CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del reciente fallecimiento de D. John Harward Simmonds, concejal de este Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Acuerdo de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003, la Corporación por unanimidad de los presentes, Acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del fallecimiento de D. John Harward Simmonds Concejal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución de la vacante conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, haciendo constancia de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de ésta Corporación es D. Vicente Buiges Oltra, con D.N.I. 21.200.200-L, el nº quinto de la candidatura presentada por el Partido Popular, agrupación a la que pertenecía el Concejal fallecido. En caso de renuncia correspondería a D^a Mari Lurdes Vicens Serer, con D.N.I. 73.981.256-P nº sexto de la misma candidatura seguido de D. Stephen Jonh Kell con NIE X027027711 nº séptimo de la candidatura del Partido Popular.



4.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO, EN ALCALALÍ.

Dada cuenta de la Certificación Nº 1 (febrero 2010) de la obra de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandía, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la certificación Nº 1 de las obras de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, por su importe de CERO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (00,00 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que certificación del presente acuerdo se traslade a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos pertinentes.

5.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO, EN ALCALALÍ.

Dada cuenta de la Certificación Nº 2 (marzo 2010) de la obra de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandía, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la certificación Nº 2 de las obras de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, por su importe de CERO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (00,00 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que certificación del presente acuerdo se traslade a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos pertinentes.

6.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO, EN ALCALALÍ.

Dada cuenta de la Certificación Nº 3 (abril 2010) de la obra de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandía, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la certificación Nº 3 de las obras de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, por su importe de CERO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (00,00 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que certificación del presente acuerdo se traslade a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos pertinentes.



7.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO, EN ALCALALÍ.

Dada cuenta de la Certificación Nº 4 (mayo 2010) de la obra de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandía, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la certificación Nº 4 de las obras de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, por su importe de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (86.283,92 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que certificación del presente acuerdo se traslade a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos pertinentes.

8.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO, EN ALCALALÍ.

Dada cuenta de la Certificación Nº 5 (junio 2010) de la obra de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandía, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la certificación Nº 5 de las obras de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, por su importe de CERO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (00,00 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que certificación del presente acuerdo se traslade a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos pertinentes.

9.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO, EN ALCALALÍ.

Dada cuenta de la Certificación Nº 6 (julio 2010) de la obra de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandía, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la certificación Nº 5 de las obras de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, por su importe de CERO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (00,00 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que certificación del presente acuerdo se traslade a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos pertinentes.



10.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO, EN ALCALALÍ.

Dada cuenta de la Certificación Nº 7 (agosto 2010) de la obra de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandía, director de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la certificación Nº 7 de las obras de “Edificio Destinado a Complejo Deportivo, en Alcalalí”, por su importe de CERO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (00,00 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que certificación del presente acuerdo se traslade a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos pertinentes.

11.- AUTORIZACIÓN A LA ALCALDIA PARA LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO.

Dada cuenta de la conveniencia de agilizar la aprobación de las certificaciones de las obras del Edificio destinado a Complejo Deportivo, con el fin de poder endosar las mismas y facilitar su gestión por parte del contratista, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

UNICO.- Facultar tan amplia y bastante como en derecho resulte procedente a la Alcaldía de este Ayuntamiento, para aprobar las certificaciones de obra restantes del edificio destinado a complejo deportivo en Alcalalí, salvo la final-liquidación, dando cuenta de todas ellas al pleno para su conocimiento y ratificación.

12.- RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LAS DIFERENTES COORPORACIONES MUNICIPALES DESDE LA DEMOCRACIA

El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales en nuestro pueblo, cumpliéndose el pasado año su 30 aniversario.

Durante estos más de 30 años, los diferentes Gobiernos Locales Municipales de nuestro pueblo, han puesto todo su empeño en mejorar las necesidades del municipio, mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios.

Es la cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.



Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone recordar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, el bienestar y el progreso.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO. Celebrar en el marco del 400 aniversario del otorgamiento de nuestra Carta Puebla, un acto de reconocimiento a las diferentes corporaciones democráticas de nuestro municipio.

SEGUNDO. Imponer a todas aquellas personas que han formado parte de las diferentes corporaciones la Insignia de solapa de nuestro escudo municipal, agradeciéndoles públicamente la labor realizada y que se detallan a continuación:

1ª LEGISLATURA (1979-1983)

ALCALDE	PASCUAL MOLINA SERER	
CONCEJALES	VICENTE CHESA CHESA	+ Fallecido el 23/11/1997
	MARCIAL FERRER MORA	+ Fallecido en el día de hoy 09/09/2010.
	JUAN MONTANER MESTRE	
	JOSÉ MONSERRAT CERVERA	+ Fallecido el 11/08/2005
	JUAN VICENS RIPOLL	+ Fallecido el 11/07/2005
	GERARDO SERER VICENS	+ Fallecido el 24/11/2009

2ª LEGISLATURA (1983-1987)

ALCALDE	PASCUAL MOLINA SERER	
CONCEJALES	MIGUEL MONSERRAT CERVERA	(Dimite el 29/01/1984)
	JUAN ARROYO FERRER	
	JOSÉ VICENS VICENS	+ Fallecido el 24/08/2009
	JOSÉ PONS SENDRA	
	VICENTE CHESA CHESA	+ Fallecido el 23/11/1997
	FRANCISCO CHESA SANCHIS	
	SALVIO FERRER VICENS	(Toma posesión el 29/01/1984)

3ª LEGISLATURA (1987-1991)

ALCALDE	PEDRO FERRER ESCODA	
CONCEJALES	JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT	
	ELECTO MARTINEZ CABALLERO	
	ROSA FERRER SENDRA	(Dimite el 14/11/1989)
	JOSÉ ANDRES SERER	(Dimite el 31/01/1990)
	ADELINO VICENS PALACIO	
	PEDRO ELIAS OLIVER MARTÍNEZ	
	FRANCISCO SERER FERRER	(Toma posesión el 29/11/1989)
	ADOLFO ANDRES FERRER	(Toma posesión el 22/02/1990 - Dimite el 28/02/1991)

Nota. EL 28 de junio de 1990, dimite como Alcalde D. Pedro Ferrer, siendo elegido Alcalde D. Pascual Vicens el 18 de julio.

4ª LEGISLATURA (1991-1995)

ALCALDE	MIGUEL MONSERRAT CERVERA
CONCEJALES	SEBASTIAN FERRER MENGUAL
	JOSÉ JUAN RAMIS ALMIÑANA
	LEOPOLDO FERRER RIBES
	ALBERTO SERER MOLINA
	JOAQUIN CANTÓ SOLER
	FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

**5ª LEGISLATURA (1995-1999)**

ALCALDE	MIGUEL MONSERRAT CERVERA	(Dimite el 06/09/1996)
CONCEJALES	ROSA FERRER SENDRA	(Alcaldesa a partir de 24/09/1996)
	Mª JOSÉ VICENS VICENS	
	ELECTO MARTÍNEZ CABALLERO	
	Mª EUGENIA FERNÁNDEZ CORTES	
	JUAN FERNANDO VICENS VIDAL	
	FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER	
	JAIME MORENO GARCIA	(Toma posesión el 24/09/1996)

6ª LEGISLATURA (1999-2003)

ALCALDESA	ROSA FERRER SENDRA	
CONCEJALES	Mª JOSÉ VICENS VICENS	(Dimite el 23/12/1999)
	JOSÉ BALLESTER JAIME	
	CAROLINE JANE MARY DONE	
	JAIME MORENO GARCIA	(Dimite el 25/02/2002)
	Mª JESUS MESTRE CHESA	
	FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER	
	JAVIER SERER CORTELL	(Toma posesión el 27/01/2000)
	ANTONIO LUIS VICENS VIDAL	(Toma posesión el 14/03/2002)

7ª LEGISLATURA (2003-2007)

ALCALDE	JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE
CONCEJALES	LEOPOLDO FERRER RIBES
	Mª CRISTINA GINER FERRER
	WILLEM PIETER KAMPHUIS
	VICENTE BUIGUES OLTRA
	JUAN VICENTE VICENS VICENS
	VERONICA CRESPO ARROYO
	JOSÉ ANTONIO SERER ANDRES
	MARCEL.LA GARCES FONT

8ª LEGISLATURA (2007-2011)

ALCALDE	JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE
CONCEJALES	LEOPOLDO FERRER RIBES
	ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER
	JOHN HAWARD SIMMONDS + Fallece el 31/08/2010
	Mª CRISTINA GINER FERRER
	FRANCISCO MONTANER CALAFAT
	JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT
	JOSÉ ANTONIO SERER ANDRES
	FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

13.- APROBACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4 /2010 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

Se da cuenta a los asistentes del expediente de modificación de créditos nº 4 correspondiente al presupuesto general para 2.010, con el resumen siguiente:



GASTOS										
GASTOS			REMANENTE TESORERIA		INGRESOS					
CODIGO	PARTIDA	PREVI. INICIAL	87000 (020)	87000 (010)	CREDITOS (08)	SUBVENES (01)	OTROS	SUMA	PREVISION DEFINITIVA	
2	143.03	EMCORP	10.827,27	165,00		2.296,37		2.461,37	13.288,64	
2	160.00	Seg. Social Fom. Empleo	9.850,00			752,07		752,07	10.602,07	
4	210.00	Infraestructuras	9.000,00	10.000,00				10.000,00	19.000,00	
4	213.00	Maqu. Instalaciones E	25.000,00	10.000,00				10.000,00	35.000,00	
1	221.00	Energía electrica	35.000,00	15.000,00				15.000,00	50.000,00	
4	221.03	Combust. y carburantes	2.000,00	1.000,00				1.000,00	3.000,00	
9	226.02	Promoción y Fomento	6.000,00	10.000,00		3.000,00		13.000,00	19.000,00	
9	226.06	Reuniones, Conf. Cursos	1.000,00	1.000,00		1.281,75		2.281,75	3.281,75	
3	226.09	Act. culturales y depor.	6.000,00	6.000,00		1.355,00		7.355,00	13.355,00	
9	226.99	Otros Gastos Diversos	13.549,91	10.000,00				10.000,00	23.549,91	
9	227.08	Servicios Recaudación	10.000,00	10.000,00				10.000,00	20.000,00	
4	227.06	Estud. y trab. Téc.	28.650,00	10.000,00				10.000,00	38.650,00	
4	463.00	Manc. Vall de Pop Cuotas	5.900,00	512,00				512,00	6.412,00	
1	463.00	Manc. Vall de Pop Basura	69.820,10	16.731,00				16.731,00	86.551,10	
9	472.00	Comedor escolar	3.500,00	1.000,00				1.000,00	4.500,00	
9	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00			3.991,27		3.991,27	13.991,27	
4	609.05	Pav. Cam. Casa Mestre		5.043,10		71.250,00		76.293,10	76.293,10	
3	622.00	Edificio Compl. Deportivo		31.707,15		54.576,76		86.283,91	86.283,91	
9	626.00	Equ. Proc. de información.	10.000,00			1.612,00		1.612,00	11.612,00	
4	763.00	Manc. Vall de Pop Ruta Rio		3.481,89				3.481,89	3.481,89	
0	913.04	Prestamo Transformador	5.289,54	1.135,00				1.135,00	6.424,54	
0	913.00	Prestamo Compra Agua	6.529,39	1.210,00				1.210,00	7.739,39	
0	913.01	Prestamo Terrenos C.Civico	4.448,57	300,00				300,00	4.748,57	
			272.364,78	104.053,00	40.232,14	0,00	140.115,22	0,00	284.400,36	556.765,14



FINANCIACION							
Remanente de Tesorería 2009							287.227,08
Remanente de Tesorería 2009 Dispuesto Ant.							84.295,10
Remanente de Tesorería 2009 Disponible							58.646,84
Remanente de Tesorería 2009 Empleado Mod.							144.285,14
Mayores Ingresos							140.115,22
		Otros	Subvenciones	Creditos	Suma		
450.51	EMCORP		3.048,44		3.048,44		
461.00	Día Bicicleta		1.355,00		1.355,00		
461.01	Prom. Formac. Mujeres		1.281,75		1.281,75		
461.02	Fomento		3.000,00		3.000,00		
750.81	Equ. Almazara		3.991,27		3.991,27		
750.82	Edificio Compl.Deportivo (GVA)		27.288,38		27.288,38		
761.04	Equ. Serv. Soc.		1.612,00		1.612,00		
761.05	Edificio Compl.Deportivo (DIP)		27.288,38		27.288,38		
761.06	Pav. Cam. Casa Mestre		71.250,00		71.250,00		
Transferencia Otras Partidas							0,00
TOTAL INGRESOS		0,00	140.115,22	0,00	140.115,22	284.400,36	

Tras lo cual y vista la propuesta de modificación de créditos el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la presente modificación de Créditos.

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público a los efectos de presentación de reclamaciones entendiéndose aprobado definitivamente caso de no presentarse ninguna.



II.- PARTE INFORMATIVA

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 104 al 145 de 2.010 emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 07/06/2010, 28/06/2010, 12/07/2010 y 04/08/2010, quedando enterada la Corporación.

15.- INFORMES DE ALCALDIA

a) Plan de emergencias.

Se informa de que ha sido superado el plazo de exposición pública sin que haya habido alegaciones al mismo

b) Modificación del escudo municipal.

Se informa de que ha sido superado el plazo de exposición pública sin que haya habido alegaciones al mismo

c) Aprobación de ayudas.

Se informa de que se ha concedido al Ayuntamiento una ayuda del 95% para la pavimentación del camino "Azagador de Casa Mestre"

d) Programa de canal 9 de Gent X Gent.

Se da cuenta a los presentes de la reunión mantenida con el departamento de deportes de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la grabación el próximo 7 de noviembre del programa solidario Gent X Gent en los municipios de Jalón, Alcalalí y Parcent, para recaudar fondos destinados a proyectos de investigación.

e) Obras en curso.

Se informa de las obras que se encuentran en ejecución en estos momentos y de cuál es su situación.

- a. Acceso al casco urbano C/ Valent.
- b. Pavimentado del Camino de Tárbenas.
- c. Construcción de Edificio Deportivo.
- d. Instalación de Contenedores Enterrados.
 - i. Ayuntamiento.
 - ii. Diputación.
- e. Desdoblamiento tubería en la Calzada Romana.



f) Programa de actos del 400 aniversario de la Carta Pobra.

Se da cuenta a los presentes de la programación Prevista para los próximos quince días en el marco de la celebración del 400 aniversario de la Carta Pobra.

g) Cese de D. Jesús Ángel Castro Revorio y toma de posesión de nuevo secretario.

Se da cuenta a los presentes del decreto de Alcaldía nº 147/2010 por el que se solicita a la Dirección General de Cohesión Territorial la revocación del nombramiento en Acumulación actual a favor de D. Jesús Ángel Castro Revorio y se informa favorable la petición de Nombramiento Provisional de D. Juan José Abad Rodríguez para ocupar la vacante en el desempeño de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Alcalalí, hasta que la plaza sea provista por Concurso, todo ello con efectos de uno de octubre de 2010.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D, José Antonio Serer expone que el río está lleno de cañas y que la CHJ prohíbe el que se corten, lo que impide que puedan ser utilizadas para fines agrícolas tan arraigados en nuestro municipio por lo que solicita que se tomen medidas que permitan la utilización de las cañas y su corte con fines agrícolas. El Sr. Alcalde propone que se elabore una moción para instar a la CHJ a que autorice el cote de las cañas con la finalidad descrita anteriormente y que sea sometida en el próximo pleno, encontrándose conforme por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE

D. JESUS A. CASTRO REVORIO